

## LICITACIÓN ABREVIADA N° 56/2019

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

#### Adquisición de una solución para la renovación y actualización de la Red del Mides

#### APERTURA ELECTRÓNICA

#### 1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Se desea implementar una solución única, integrada y completa para modernizar la red de datos del Edificio Central del Mides, de conformidad al siguiente detalle:

**Se deben completar obligatoriamente los cuadros técnicos que se detallan en el Anexo I, en forma completa. Si un dato se omite o no se documenta fehacientemente se considerará que no cumple.**

Ítem	Descripción	Cantidad (hasta)
1	Agregación: Switch central	2
2	Agregación: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	2
3	Movilidad: Controladora Wi-Fi	2
4	Movilidad: Access Points	35
5	Movilidad: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	35
6	Acceso: Switch de acceso 48 puertos	10
7	Acceso: Switch de acceso 48 puertos PoE	10
8	Acceso: Switch de acceso 24 puertos PoE	15
9	Acceso: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	35
10	Administración: Gestión de los componentes de red	1
11	Administración: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	100
12	Control: Visibilidad y control de acceso seguro a la red	1
13	Control: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	1000

14	Transceiver 1G SFP LC SX 500m	88
15	Transceiver 10G SFP+ LC LRM 220m	20
16	10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable	8
17	Patchord Fibra Óptica LC OM4 – 1 Metro (Divididos en 2 colores)	54
18	Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución completa	1
19	Garantía	1
20	Soporte Técnico	1
21	Capacitación	1
22	Switch no administrado de 16 puertos	10

**Los ítems de 1 al 21 conforman el Lote 1, por consiguiente serán adjudicados a un solo oferente.**

## **2 NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO**

Esta contratación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto por:

- 1) Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF) aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, vigente desde el 1° de junio de 2012, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012.
- 2) Decreto N° 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no Personales).
- 3) Decreto N° 342/999 de 26 de octubre de 1999 (Tabla de beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF-, implementación del Sistema de Información de Compras Estatales -SICE - y las modificaciones introducidas por el Decreto N° 20/002 de 16 de enero de 2002.
- 4) Decreto N° 155/013 de 21 de mayo de 2013 (Reglamentación del Registro Único de Proveedores del Estado, RUPE).
- 5) Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 y Decreto N° 371/010 del 14 de diciembre de 2010, con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- 6) Ley 17.250 de 11 de agosto de 2000 (Relaciones de Consumo) y su Decreto Reglamentario N° 244/2000 de 23 de agosto de 2000.
- 7) Artículos 1 a 3 de la Ley N° 17.957 (Registro de Deudores Alimentarios) y artículo 3 de la ley N° 18.244 (Deudores Alimentarios Morosos).
- 8) Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- 9) Ley N° 18.098 de 7 de febrero de 2007 y N° 18099 de 24 de enero de 2007 (Contratación de

Servicios con terceros y Derechos de los trabajadores, Protección ante los procesos descentralización empresarial.

10) Ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto 333/001 de agosto 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).

11) Ley 16.060 del 1 de noviembre de 1989 (Sociedades Comerciales), modificativas y concordantes.

12) El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Artículo 48 del TOCAF).

13) Ley 18.407 del 14 de noviembre de 2008 (Sistema Cooperativo)

14) Ley 18.251 de 17 enero de 2008 – Tercerización laborales, responsabilidad solidaria.

15) Ley 18.159 del 30 de julio de 2007- Promoción y Defensa de la Competencia y su Decreto Reglamentario N° 404 del 29/10/007.

16) Artículo 8° de la Ley N° 16.134 de 24 de setiembre de 1990 (Igualdad de los oferentes)

17) Decreto N° 800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art. 136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N° 18.362 de 6 de octubre de 2008.

18) Artículo 581 de la ley 17.296 del 21 de febrero de 2001 y Decreto N° 333/001 de agosto de 2001 (Inmunidad Impositiva del Estado).

19) Artículo 42 de la ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 y su Decreto Reglamentario N° 395/998 de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).

20) Decreto N° 475/005 del 14 de noviembre de 2005 (Incluir en los Pliegos Garantías vigentes para los Trabajadores).

21) Ley N° 17.060 del 23 de diciembre de 1998 (Uso indebido del Poder Público, Corrupción).

22) Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013 (Apertura electrónica)

23) Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013 (Acceso a la información pública)

24) Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008 (Protección de datos personales y acción de habeas data)

25) Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010 (Decreto reglamentario de la Ley 18.381)

26) Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009 (Decreto reglamentario de la Ley 18.331)

27) Leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia a la fecha de apertura de la presente licitación.

28) Las enmiendas y aclaraciones que se comuniquen por escrito a los oferentes, durante el plazo del llamado.

29) Normas concordantes y complementarias.

### **3. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**3.1-** La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas.

**3.2-** Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

### **4.- CONDICIONES DE LOS OFERENTES**

En cuanto a la capacidad para contratar con el Estado, se aplicará lo establecido en el Artículo 46 y 76 del T.O.C.A.F. (Tener en cuenta especialmente el numeral 3 del Art. 46, para poder cotizar se deberá estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado)

### **5. OFERTAS ELECTRÓNICAS**

#### **5.1. PRESENTACIÓN**

**5.1.1-** Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). No se recibirán ofertas por otra vía.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la tabla de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto **se da valor al primero (web de Compras Estatales)**.

Se adjunta en Anexo N° III el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

**5.1.2 -** El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular o representante con facultades suficientes para ese acto. En tal caso, la representación debe estar debidamente respaldada en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) con los datos de representantes y documentación de poderes ingresados y al menos verificados en el sistema.

**5.1.3 -** Incluir información sobre presentación de garantías o muestras si corresponde.

**5.1.4 -** Será de cargo del oferente todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.

**5.1.5 -** El MIDES no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la

forma en que se lleve a cabo el proceso licitatorio o su resultado.

**5.1.6 -** La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

**5.1.7 - La propuesta deberá adecuarse a los objetivos del llamado, según lo establecido en el presente Pliego.**

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

## **6.2 CONTENIDO**

6.2.1- La oferta deberá contener:

a). La DESCRIPCIÓN y CARACTERÍSTICAS de los artículos y servicios asociados a los mismos OFERTADOS de acuerdo a lo establecido en el objeto del presente Pliego y **cumpliendo con los requerimientos solicitado en el ANEXO I**, en archivos subidos electrónicamente a la oferta, en la pestaña correspondiente.

b). La COTIZACIÓN de conformidad a la cláusula.8, del presente pliego, debiendo ingresar una línea de cotización por cada ítem.-

c) Plazo entrega Lote 1 (Es un plazo de entrega único que consta de preparar el material, instalarlo y la puesta a punto del mismo) se debe establecer expresamente el Plazo de entrega a contar desde el día siguiente de recibida la orden de compra (Se puntuará por ser FACTOR DE PONDERACIÓN).

Las propuestas que no incluyan plazo de entrega y /o aquellas que condicionen la entrega a la existencia de mercadería en stock o a convenir con la Administración, NO serán admitidas.

d) Antecedentes comerciales de la empresa, en especial en el área que se licita, ya sea con el estado o con instituciones privadas. Los antecedentes deben contener los siguientes datos: **(Se puntuará por ser FACTOR DE PONDERACIÓN).**-

- Empresa y/u organismos
- Teléfono y e-mail de contacto (esté debe ser Institucional no personalizado)
- Procedimientos adjudicados estableciendo el año de los mismos, etc.

La omisión de alguno de los datos solicitados en los antecedentes será causal para que no se tome en cuenta en la tabla de ponderación. Este punto no se ampara en la carencia formal establecida en el art. 65 del TOCAF, ya que el mismo es objeto de ponderación.

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

**- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.**

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

## **7. DOCUMENTACIÓN**

Las ofertas (electrónicas) deberán acompañarse de los **siguientes archivos**:

- a) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO II)
- b) Declaración del oferente (ANEXO III)

## **8. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

**Se considera información confidencial:**

35  
17a información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación

35  
17a que pueda ser objeto de propiedad intelectual

35  
17a que refiera al patrimonio del oferente

35  
17a que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor

35  
17a que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y

35  
17a aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

**En ningún caso se considera información confidencial:**

35  
17a relativa a los precios

35  
17a descripción de bienes y servicios ofertados, y

35  
17as condiciones generales de la oferta

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

## **9. PRECIO**

(Se deberá ingresar una línea de cotización por cada ítem.)-

**9.1-** Del Ítem 1 al 17 la Cotización se efectuará en DOLARES AMERICANOS- PIZZARRA VENDEDOR, y del Ítem 18 al 21 la Cotización se efectuará en PESOS URUGUAYOS, detallando por ítem:

<b>Precio unitario sin impuestos</b>	<b>Precio unitario con impuestos</b>	<b>Precio Total con impuestos</b>
--------------------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------

**Respecto al Lote 1 deberá adjuntar archivo adjunto con el siguiente detalle:**

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad (hasta)</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Subtotal</b>
1	Agregación: Switch central	2		
2	Agregación: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	2		
3	Movilidad: Controladora Wi-Fi	2		
4	Movilidad: Access Points	35		
5	Movilidad: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	35		
6	Acceso: Switch de acceso 48 puertos	10		
7	Acceso: Switch de acceso 48 puertos PoE	10		
8	Acceso: Switch de acceso 24 puertos PoE	15		
9	Acceso: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar	35		

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Tel: (598 ) 2 400 03 02



	todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)			
10	Administración: Gestión de los componentes de red	1		
11	Administración: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	100		
12	Control: Visibilidad y control de acceso seguro a la red	1		
13	Control: Licencias, suscripciones, garantías. (Especificar todas las que apliquen y agregar las filas que hagan falta)	1000		
14	Transceiver 1G SFP LC SX 500m	88		
15	Transceiver 10G SFP+ LC LRM 220m	20		
16	10G SFP+ to SFP+ 1m DAC Cable	8		
17	Patchord Fibra Óptica LC OM4 – 1 Metro (Dividíos en 2 colores)	54		
18	Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución completa	1		
19	Garantía	1		
20	Soporte Técnico	1		
21	Capacitación	1		

**Se deberán cotizar todos los ítems necesarios y desglosados para el correcto funcionamiento**

**Detallar costos de licenciamiento. Indicar para cada licencia si es perpetua o si hay costos recurrentes**

**Indicar para cada servicio si tienen costos recurrentes.**

9.2 Los oferentes desglosarán el impuesto al valor agregado conforme a lo mencionado precedentemente y a falta de constancia expresa se considerará que todos los tributos que legalmente correspondan al oferente por los artículos ofertados están incluidos en los precios cotizados.

Del Ítem 1 al 19 y el 21 la vigencia del precio será firme por todo el período de contratación no admitiéndose ningún reajuste durante el transcurso del mismo.

### 9.3 Para el ítem 20

- En caso de manifestar precios reajustables ver numeral 9.4 del pliego
- Si el oferente no manifiesta expresamente en su propuesta que está sujeto a reajuste (indicando la paramétrica correspondiente de acuerdo al punto 9.4, **se considerará que el precio cotizado quedará firme por el plazo de la contratación.**

### 9.4 ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS

Los oferentes que coticen precios reajustables, deberán hacerlo según la siguiente fórmula paramétrica :

$P1 = P0 * k$  donde:

P0 = monto de la propuesta

P1 = monto actualizado de la propuesta

k = variación del índice general de precios (IPC).

## **10. CLÁUSULAS ABUSIVAS**

10.1. Las propuestas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas.

10.2. Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

10.3. Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

- a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad del proveedor por vicios de cualquier naturaleza de los productos o servicios.
- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen al proveedor a modificar los términos de este Pliego.

- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor del proveedor.
- e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

## **11. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

11.1 Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de **90 días** corridos a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la administración ya se hubiere expedido ante ella.

11.2 El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios.

11.3 No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

## **12. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

No es obligatoria la constitución de garantía de mantenimiento de oferta. En caso de que el oferente no mantenga su oferta y no la haya garantizado será sancionado con una multa equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta, siendo el acto administrativo o resolución que la imponga, título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio de los resarcimientos de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado.

## **13. PRÓRROGAS Y CONSULTAS**

13.1- Cualquier adquirente de Pliegos podrá solicitar aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones, hasta 5 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura de ofertas. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

13.2- Las consultas serán contestadas por el Organismo en el plazo máximo de 48 horas a partir de su presentación.

13.3- La Administración comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que ella estime necesaria realizar, a través de los mismos medios utilizados para la difusión del llamado.

La Administración no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias Ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas.

#### **14. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS**

14.1- La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

<b>Apertura electrónica de ofertas</b>	
<b>Fecha:</b>	Viernes 11 de octubre
<b>Hora:</b>	11:00

14.2 - El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). **Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.**

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de **Compras Estatales**. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs.hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65-2do párrafo) al e-mail de [compras@mides.gub.uy](mailto:compras@mides.gub.uy)

**Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.**

14.3- Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

14.4- Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se

le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

14.5- La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

14.6- La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes.

El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

## **15. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

### **Primer Componente. Análisis Jurídico.**

Se procederá a analizar la documentación que de acuerdo con la cláusula 7 de estas bases debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas de acuerdo a la cláusula 6 y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

### **Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica**

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que obtenga mayor puntaje y se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los siguientes factores:

## **16.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN.**

Se seleccionará la oferta más conveniente, sin que necesariamente sea la de menor precio, en base al puntaje obtenido usando esta tabla de ponderación, donde el máximo puntaje será de 100, entre las ofertas que califiquen técnicamente y cumplan con lo solicitado.

## Tabla de puntajes y criterio de selección Para el **Lote 1:** ( Ítem 1 al 21)

Total de Sub-ITEMs	PONDERACION
Valoración Precio	Hasta 50 puntos
Valoración Oferente	Hasta 5 puntos
Valoración Solución	Hasta 2 puntos
Valoración Técnica	Hasta 25 puntos
Valoración Plazo de Entrega	Hasta 3 puntos
Valoración Presentación y Laboratorio	Hasta 15 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>

### Valoración Precio:

- a)El oferente que cumpla con todas las características mínimas y tenga el menor precio del Lote 1 obtendrá 50 puntos.
- b)El Mides determinara las cantidades por cada Ítem que considere necesarias, y se aplicaran estas cantidades a todos las ofertas, de manera de obtener el precio del lote 1; este importe será la base de comparación para obtener el menor precio ofertado.
- c)Para los demás oferentes se aplicara la siguiente formula:

$$\text{Puntaje}_{(\text{oferente})} = 50 \times (\text{Precio}_{(\text{mínimo})} / \text{Precio}_{(\text{oferente})})$$

### Valoración del Oferente:

- a)El oferente podrá obtener hasta 5 puntos por antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años en soluciones similares a la del objeto de esta licitación.
- b)Antecedentes de servicios prestados en actividad pública:
- a.Más de 3 antecedentes: 2.5 Puntos
  - b.Entre 1 y 3 antecedentes 1 puntos
- c)Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada
- a.Más de 3 antecedentes: 2.5 Puntos
  - b.Entre 1 y 3 antecedentes 1 puntos

d)Antecedentes negativos: de existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se, restará 1 punto por cada antecedente negativo, con una quita máxima de 2 puntos

**Valoración de la Solución:**

El oferente podrá obtener hasta 2 puntos, de acuerdo a tabla de requisitos de la Solución ( Anexo I).

**Valoración técnica:**

El oferente podrá obtener hasta 25 puntos, de acuerdo al cumplimiento a de los requisitos técnicos establecidos para cada sub ítem. ( Anexo I)

<b>Lote 1</b>	<b>PONDERACION</b>
Agregación (Ítems 1 – 2) : Switch central	<b>Hasta 6 puntos</b>
Movilidad (Ítems 3 – 5): Red inalámbrica controlada y gestionada	<b>Hasta 12 puntos</b>
Administración (Ítems 10 – 11): Gestión de los componentes de red	<b>Hasta 3,5 puntos</b>
Control (Ítems 12 – 13): Visibilidad y control de acceso seguro a la red	<b>Hasta 3,5 puntos</b>
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 25 puntos</b>

**Valoración plazo de Entrega:**

a)El plazo de entrega consta de las siguientes etapas:

a.Entrega de equipamiento.

b.Puesta en marcha, Instalación y configuración.

b)Los puntos serán otorgados de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación.

<b>DETALLE</b>	<b>PONDERACION</b>
Hasta 60 días corridos	<b>3 puntos</b>
Entre 61 y 90 días corridos	<b>2 puntos</b>
Entre 91 y 120 días corridos	<b>1 puntos</b>

## Valoración Presentación y laboratorio:

a) Como parte de la evaluación de cada propuesta a implementar por cada proveedor, se deberá brindar una presentación integral describiendo la solución, sus beneficios y fortalezas además de las razones por las cuales llevaron a tomar la decisión en cada ítem y su cohesión arquitectónica.

b) La prestación y laboratorio no es de carácter eliminatorio, pero si no se presenta el oferente obtendrá 0 puntos.

c) Se deberá llevar a cabo un laboratorio con maqueta de la solución de WiFi a ser implementada posteriormente en MIDES, además de la solución de Control de Acceso y solución de Management de elemento de red. En la cual no solamente se evaluará la funcionalidad de la solución, sino la idoneidad del equipo técnico de profesionales del proveedor en el uso de las mismas.

d) Dicha instancia será coordinada previamente de común acuerdo entre MIDES y cada proveedor.

e) La audiencia que recibirá dicha presentación será parte del Comité Evaluador del proyecto por parte de MIDES, y se llevará a cabo en las instalaciones del proveedor, pudiéndose extender cada instancia con cada proveedor como máximo 4 horas

f) El laboratorio constará de una maqueta, se deberá contar con al menos:

<sup>35</sup>/<sub>17</sub> Controladora WiFi (física o virtual)

<sup>35</sup>/<sub>12</sub> Access Points

<sup>35</sup>/<sub>17</sub> Solución de Administración y Gestión (física o virtual)

<sup>35</sup>/<sub>17</sub> Solución de Control de acceso (física o virtual)

a) El oferente podrá obtener hasta 15 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla de ponderación

DETALLE	PONDERACION
Laboratorio	Hasta 10 puntos
Funcionalidades de valor agregado	Hasta 5 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>Hasta 15 puntos</b>

### Laboratorio:

5 puntos requeridos, con hasta 2 puntos por cada una:

1. Definir tres SSIDs:

1.1.i. Acceso de invitados con portal cautivo



- 1.1.ii. Acceso por roles con protocolo WPA2-Enterprise (802.1x) autenticando contra el servidor RADIUS
- 1.1.iii. Acceso por roles con protocolo WPA2-PSK para dispositivos móviles
- 2. Pruebas de conectividad desde equipos con 2,4 y 5Ghz.
- 3. Límite de ancho de banda por ssid: Definir un límite de velocidad por cliente, aplicación.
- 4. Control de acceso: Denegar el acceso a la red wifi de un usuario específico, así como por aplicación y destino.
- 5. Presentación de la solución de monitoreo y gestión.

**Funcionalidades de valor agregado:**

Los oferentes podrán presentar funcionalidades o características no requeridas que entiendan que le dan valor agregado a la solución, pudiendo así obtener hasta un máximo de 5 puntos de acuerdo a la siguiente ponderación:

Funcionalidades de valor agregado	PONDERACION
No presenta ninguna	0 puntos
Presenta hasta 2	1 punto
Presenta hasta 4	3 puntos
Presenta 5 o mas	5 puntos

## Tabla de puntajes y criterio de selección Para el Ítem 22:

Se seleccionará la oferta más conveniente, sin que necesariamente sea la de menor precio, en base al puntaje obtenido usando esta tabla de ponderación, donde el máximo puntaje será de 100, entre las ofertas que califiquen técnicamente y cumplan con lo solicitado.

Total de Sub-ITEMs	PONDERACION
Valoración Precio	Hasta 95 puntos
Valoración Antecedentes	Hasta 5 puntos

### Valoración Precio:

El oferente que cumpla con todas las características mínimas y tenga el menor precio obtendrá 95 puntos.

Para los demás oferentes se aplicara la siguiente formula:

$$\text{Puntaje}_{(\text{oferente})} = 95 \times (\text{Precio}_{(\text{mínimo})} / \text{Precio}_{(\text{oferente})})$$

### Valoración Antecedentes:

a) El oferente podrá obtener hasta 5 puntos por antecedentes de servicios prestados dentro de los últimos 5 años con referencia al objeto de esta licitación.

b) Antecedentes de servicios prestados en actividad pública:

a. Más de 3 antecedentes: 2.5 Puntos

b. Entre 1 y 3 antecedentes 1 punto

c) Antecedentes de servicios prestados en actividad Privada

a. Más de 3 antecedentes: 2.5 Puntos

b. Entre 1 y 3 antecedentes 1 punto

d) Antecedentes negativos: de existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se, restará 1 punto por cada antecedente negativo, con una quita máxima de 2 puntos

## 17. ADJUDICACIÓN

17.1- El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará hasta las cantidades solicitadas en la licitación a la /las oferta/s que obtengan mayor puntaje y considere más conveniente/s, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación (en caso de corresponder), sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar **negociaciones** con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

17.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su

juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

17.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará al adjudicatario y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

17.4-La notificación de la resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el **artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario. (artículo 69 TOCAF)**

17.5- Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones y observaciones según corresponda de acuerdo al Art.76 del TOCAF.

17.6- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá encontrarse “ACTIVO” en el RUPE.

17.7- Si al momento de la adjudicación, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de “ACTIVO” en RUPE, se le otorgará un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

## **18. REGÍMENES DE PREFERENCIA**

**18.1 - A los efectos de la aplicación de lo previsto en el Art. 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones** Generales y del artículo N° 58 del TOCAF, Ley 15903 Art. 499 en la redacción dada por el art. 41 de la Ley N°18362 reglamentada por Decreto N° 13/009 del 13 de enero 2009 ,con las modificaciones introducidas por el Decreto N° 164/013 del 28 de mayo de 2013 (calificación nacional de los bienes en las compras públicas), en lo referente a la preferencia a los productos nacionales frente a los extranjeros, **los proponentes que deseen acogerse a este régimen deberán indicar claramente el origen de los productos cotizados y su porcentaje de integración nacional.**

**18.2-** Los oferentes que deseen acogerse al presente beneficio **deberán formular una declaración jurada detallando los bienes y/o servicios a proveer que califican como nacionales (Anexo I y**

**Anexo II del Decreto N° 131/014 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales**), debiendo quien resulte adjudicatario, en aplicación del citado beneficio, **presentar el certificado de origen respectivo** emitido por las Entidades Certificadoras, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución de adjudicación.

18.3- Aplicación Arts. Nos .59 y 60 Lit. A del TOCAF, Decreto N°800/008 del 29 de diciembre de 2008 (Prioridad de las PM y ME.). Art.136 de la Ley 18.046 de 6 de octubre de 2006 en el texto dado por el Artículo 46 Ley N°18.362 de 6 de octubre de 2008, Dec. N° 504/007 del 20 de diciembre de 2007 y Dec. 371/010 del 14 de diciembre de 2010 y Dec. Modificativo N° 164/013.

La condición de MIPYME de la empresa y su participación en el Sub programa de Compras Públicas para el Desarrollo

La condición de MP y ME será acreditada a través de un certificado que emitirá la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas Y Medianas Empresas (DINAPYME) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

**18.4 – Declaración jurada de la empresa ante DINAPYME de que el bien cumple con el mínimo de integración nacional o su saldo de partida arancelaria.**

18.5 – La declaración jurada o certificado de DINAPYME, serán de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas (junto con la propuesta)

18.6- En ausencia **de declaración jurada o certificado de DINAPYME** en el cual se establezca el porcentaje **no serán aplicables** alguno de los beneficios.

18.7 - La **presentación del certificado que califica como nacional al bien, servicio u obra pública será de presentación obligatoria previo a la apertura de ofertas. (Decreto 13/2009 art. 13.)**

## **19. GARANTÍA DEL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

19.1- Si el monto de la adjudicación superara el 40% del tope de la Licitación Abreviada (Artículo 64 del T.O.C.A.F) el Adjudicatario, simultáneamente con la suscripción del contrato, deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, mediante depósito en efectivo, fianza, aval bancario o póliza de seguro, por un importe equivalente al 5 % (cinco) del valor total de la oferta adjudicada.

19.2- La falta de constitución de esta garantía en tiempo y forma hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración iniciar las acciones que pudieran corresponder contra el Adjudicatario, por los daños y perjuicios que cause su incumplimiento, tomar como antecedente negativo en futuras licitaciones este hecho, y reconsiderar el estudio de la licitación con exclusión

del oferente adjudicado en primera instancia.

19.3- Esta garantía podrá ser ejecutada en caso que el adjudicatario no de cumplimiento a las obligaciones contractuales.

19.4- El Ministerio de Desarrollo Social procederá a la devolución del depósito una vez cumplido con el objeto y plazo del contrato.

## **20. FORMA DE PAGO**

Los pagos se efectuarán a través del SIIF.

El MIDES, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Se dividirá el pago entre objeto y servicios de soporte técnico

Los pagos de servicios de soporte técnico (ítem 20) se pagaran mes a mes según plazo indicado en cada ítem, que así lo requiera.

El resto se liberara luego de terminada la instalación e implementación

## **21. EJECUCIÓN**

Una vez notificada de la Resolución de Adjudicación y recibida la orden de compra, la o las empresas adjudicatarias deberán en el plazo de 48 horas comunicarse con el Departamento de Informática (2400 0302 int. 3320/3325), para coordinar la entrega de los artículos. Entregándose en ese momento el diseño correspondiente.

## **22. RECEPCIÓN DE MERCADERÍAS - PLAZO DE ENTREGA**

Lote 1.- (Ítem 1 al 21)

La o las empresas adjudicatarias deberán preparar el material, instalarlo y realizar la puesta a punto del mismo), en el plazo establecido en su oferta a contar desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra. —

Ítem 22.-

La o las empresas adjudicatarias deberán entregar la mercadería, **en el plazo máximo de 30 días corridos** a contar desde el día siguiente de la recepción de la orden de compra.-

22.2- Se considerará falta muy grave el incumplimiento de los plazos de entrega establecidos en la oferta y/o Pliegos.

22.3- Una vez recibida la mercadería, la Administración procederá a la revisión técnica de la misma a fin de otorgar la conformidad cualitativa de los artículos recibidos, la conformidad cuantitativa de la entrega, así como su correspondencia con las respectivas muestras.

### **23. MORA**

23.1- El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

23.2- La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

### **24. MULTAS**

24.1- Cuando por razones imputables a la empresa adjudicataria, la entrega de las mercaderías se realice vencido el plazo establecido en la oferta, se aplicará una multa del 5% del precio de la mercadería adjudicada sin entregar. A la misma, se acumulará una multa diaria de 1 % hasta tanto se efectivice la entrega. Las referidas multas se aplicarán en forma automática, descontándose del pago de las mercaderías adquiridas.

Esto se aplicará tanto para el caso de incumplimiento total o parcial de las entregas. El proveedor será responsable de todos los gastos que, como consecuencia directa del atraso debe cubrir la Administración por concepto de comisiones bancarias, multas, recargos, intereses, diferencias de recargos de importación y de cambio y otros gastos, los que serán actualizados a la fecha de comunicación de los mismos aplicándole la tasa de costo de capital vigente en ese momento.

24.2- Cuando la mercadería fuese rechazada por no cumplir con las condiciones técnicas presentadas en la oferta, la Administración podrá a su sólo juicio:

a) Revocar la adjudicación.

24.3- En cualquiera de los casos de revocación de la adjudicación por responsabilidad del

adjudicatario, se aplicarán las sanciones correspondientes establecidas en el presente Pliego.

24.4- Fuera de los casos anteriormente mencionados la Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada, reclamar una multa de hasta un 10% (diez por ciento) del monto total de la adjudicación o de la cuota parte que correspondiere.

## **25. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

25.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los adjudicatarios derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas):

- a) apercibimiento con constancia en el Registro de Proveedores del Organismo y del Estado (RUPE)
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo y del Estado
- d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato (en caso de corresponder su depósito);
- e) publicaciones en prensa indicando el incumplimiento;
- f) aplicación de las multas establecidas en la cláusula precedente.
- g) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

25.2- Será preceptiva la comunicación de la aplicación de sanciones al Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE) dentro del plazo mínimo de 5 días de verificado el incumplimiento.

## **26. CAUSALES DE RESCISIÓN**

26.1- La rescisión del contrato se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en la ley (artículo 70 inciso 1º del TOCAF).

26.2- La Administración podrá rescindir unilateralmente el contrato en los siguientes casos:

- a) Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.
- b) Cuando verifique el incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego y/o en la oferta.**

Las causales mencionadas se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Administración evaluar otras causales de rescisión no previstas expresamente.

26.3- La rescisión podrá operar también por mutuo acuerdo entre la Administración y el adjudicatario.

26.4-Para el caso de que el contrato se rescinda antes de iniciarse su ejecución material, el **Mides podrá adjudicar al siguiente mejor oferente, previa aceptación del mismo (artículo 70 inciso 3 del TOCAF).**

## **27. CESIÓN DE CONTRATO**

Una vez perfeccionado el contrato o encontrándose el mismo en ejecución, sólo se aceptará la cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario si:

- a) el Mides lo consiente en forma escrita, habiendo constatado previamente que el nuevo adjudicatario reúne las mismas condiciones y seguridades para el cumplimiento;
- b) el cesionario deberá acreditar que posee capacidad para contratar con el Estado y reúne los requisitos exigidos a tales efectos. (Artículo 75 TOCAF).

## **28. NORMA GENERAL**

La presentación de una propuesta al presente llamado, implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

## **29. SITUACIONES NO PREVISTAS**

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el Ministerio de Desarrollo Social aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Decreto 131/014), el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (Decreto N° 150/012) y las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.



## ANEXO I

### Cuadro Técnico Lote 1:

Se deben completar obligatoriamente los cuadros técnicos que se detallan a continuación, en forma completa. Si un dato se omite o no se documenta fehacientemente se considerará que no cumple.

#### Requisitos de la Solución:

Se podrán obtener hasta el total de los puntos que indica el siguiente cuadro de especificaciones técnicas.

Requisito de la Solución	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Monomarca	Si	-	0	
Capacidad de Crecimiento	Escalable	Escalable a un 100%	1,5	
Modular	Si	-	0	
Tipo	Corporativa	-	0	
Mobile and wired integrate	Si	-	0	
Calidad de Servicio	Si, especificar	-	0	
Software defined networks	-	Si	0,5	
Seguridad integrada	Si	-	0	
			2	

**Se deberán incluir todos los accesorios y componentes relacionados para el correcto funcionamiento, incluyendo licencias, suscripciones, opciones de soporte los cuales deberán ser detallados, discriminados y debidamente explicitados.**

### Requisitos del Fabricante:

Se podrán obtener hasta el total de los puntos que indica el siguiente cuadro de especificaciones técnicas.

Requisitos del fabricante				
Característica	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Clase mundial	Pertenezca al grupo líderes del Cuadrante Mágico de Gartner Wired and Wireless LAN Access Infrastructure 2018	-	0	
ISO 9001	Los fabricantes deben tener Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según norma ISO 9001:2015 y presentar comprobante	-	0	
			<b>0</b>	

Link para acceder al informe Cuadrante Mágico de Gartner Wired and Wireless LAN Access Infrastructure 2018:

<https://www.exclusive-networks.com/nl/wp-content/uploads/sites/14/2018/07/Gartner-Wired-en-Wireless-LAN-juli-2018.pdf>

El cuadrante de líderes es el superior derecho.

### Requisitos del Oferente:

Se podrán obtener hasta el total de los puntos que indica el siguiente cuadro de especificaciones técnicas.

Requisitos del Oferente				
Característica	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Personal Certificados	2 personas	-	0	
Carta del fabricante avalando esta propuesta	Obligatorio	-	0	
Antigüedad en plaza	5 años	-	0	
Antecedentes	-	Antecedentes positivos con el Estado en soluciones similares	2,5	
Antecedentes	-	Antecedentes positivos con Empresas Privadas en soluciones similares	2,5	
Sistema de Gestión de Servicios	Acceso a consulta web, de Ticket por parte de los clientes	-	0	
Procedimiento	Adhiere a las Normas ITIL	-	0	
ISO 9001	El oferente debe tener Certificación de Sistemas de Gestión de la Calidad según norma ISO 9001:2015 y presentar comprobante	-	0	
			<b>5</b>	

## Requisitos Técnicos:

### Especificaciones técnicas Agregación:

#### *Ítem 1: Switches centrales y los componentes relacionados*

Los Switches de Agregación deben cumplir los siguientes requisitos:

<sup>35</sup><sub>17</sub>Se deberán proporcionar dos switches modulares, que puedan funcionar como un único virtual switch

<sup>35</sup><sub>17</sub>Todos los módulos cotizados deberán estar presentes en ambos switches, ambos deberán tener la misma cantidad de puertos, de manera de brindar redundancia.

<sup>35</sup><sub>17</sub>El total de los puertos solicitados deberá ser la suma de los puertos en cada switch

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Stack virtual (Management)	Si	-	0	
Tipo	Chasis	-	0	
Escalabilidad	Si, especificar	-	0	
Failover	non stop switching, non stop routing	-	0	
Switch Fabric Speed	1000 Gbps	2000 Gbps o más	1	
Throughput	500 Mpps	1000 Mpps o más	1	
Latencia 1000 Mb	< 3 $\mu$ s	-	0	
Latencia 10 Gbps	< 2 $\mu$ s	-	0	
Latencia 40 Gbps	-	< 1.6 $\mu$ s	0,5	
SDN		Si	1	
OpenFlow	Si	-	0	
Alta Disponibilidad	Fuente, Fans y puertos	Management	0,5	
Puertos 1Gb Cobre	48	64	0,5	
Puertos 1Gb Fibra	32	48	0,5	
Puertos 10Gb Cobre	Soportado	-	0	
Puertos 10Gb Fibra	16	24	0,5	
Puertos 40Gb opcionales	Soportado	-	0	
Transceivers	1G SFP LC SX 500m	-	0	
Transceivers	10G SFP+ LC LRM 220m	-	0	
Management	Si	-	0	
Layer 2	Si	-	0	
Layer 3	Si	-	0	
QoS	RFC 2474; RFC 2475; RFC 2597; RFC 2598	-	0	
Seguridad	IEEE 802.1AE; IEEE 802.1X; RFC 1492; RFC 1321; RFC 2698; RFC 2818; RFC 2865; RFC 2866; RFC 3579; SSL; SSHv2	-	0	
IPv6 Ready Certified	Si	-	0	
Garantía de Fábrica	5 años	Más de 5 años	0,5	
Mounting	Compatible con un rack EIA standard 19 pulgadas	-	0	
			<b>6</b>	

## Especificaciones técnicas Movilidad: Red inalámbrica controlada y gestionada

### Ítem 3: Controladora WiFi

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Tipo	Físico-Appliance	-	0	
Cantidad de APs controlados	250	500	0,5	
Protocolo de radio	802.11 ac (Wave 2 , modulación 256-QAM) con soporte para a/g/n y b	802.11ax	1	
WPA3	Si	-	0	
Firewall		Stateful Firewall , 900K sesiones activas	0,5	
Throughput cableado	10 Gbps	-	0	
Capacidad de dispositivos concurrentes	8000	-	0	
VLANS	4000	-	0	
Uplink	10Gbps	-	0	
10GbE	2 puertos	-	0	
1GbE	2 puertos	-	0	
Soportar Alta Disponibilidad	-	Si, especificar	1	
Priorizar/limitar/denegar aplicaciones	Si	-	0	
Control de acceso basado en políticas	Si	-	0	
Control de ancho de banda por usuario	Si	-	0	
Monitoreo en tiempo real	Si	-	0	
Reportes de uso históricos	Si	-	0	
Solución de problemas	Si	-	0	
Optimización de RF	Si	-		
Deep packet inspection	Si	-	0	
Integración con Firewall de terceros	Si	-	0	
MTBF	>100.000 horas	-	0	
Licenciamiento	Se debe cotizar en forma obligatoria los precios de las licencias involucradas por tipo de dispositivos con un mínimo de 36 meses (de adjudicación opcional)	Licencias Perpetuas	2	
Fuente redundante		Si	2	
SDN		Si	0,5	
Visibilidad de tráfico encriptado		Si	0,5	
Segmentación Multinivel	Si	-	0	
Transceivers	1G SFP LC SX 500m	-	0	
Transceivers	10G SFP+ LC LRM 220m	-	0	
Visibilidad de aplicaciones	Si	-	0	
Garantía de Fábrica	5 años	-	0	
Mounting	Compatible con un rack EIA standard 19 pulgadas	-	0	
			<b>8</b>	

#### Ítem 4: Access Points

Requisitos				
Característica	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Tipo	AP clase empresarial no doméstico, no pequeña empresa, de uso indoor	-	0	
Modo	Capacidad de que uno de los AP tome el rol de controladora, y que puedan funcionar con controlador, stand alone o remoto según se configure	-	0	
Protocolo de radios	802.11 ac (Wave 2, modulación 256-QAM) con soporte para a/g/n y b	Optimizado para 802.11ax	1	
Convivencia con redes celulares	-	Capacidad de minimizar conflictos de red celular	0,5	
WPA3	Si	-	0	
Cantidad de radios	2	-	0	
Bandas de radio	Dual (2.4 y 5 Ghz)	-	0	
Antenas	Mínimo 3	Mayor cantidad	1	
Ancho de banda	En 5 GHz con MIMO 3x3 850 Mbps y 2,4 GHz con MIMO 2x2 velocidad 300 Mbps	-	0	
Cantidad máxima de dispositivos asociados por radio	250	-	0	
Cantidad máxima de usuarios activos por radio.	50 por Radio	Mayor cantidad	0,25	
Cantidad máxima de BSSID por radio	14 o más	-	0	
Kit Montaje	Kit de la misma marca y específico para el modelo de AP ofertado, para Techo (cielorraso y concreto) o pared.	-	-	
Bluetooth low energy (BLE)	No obligatorio	BLE Incluido	0,25	
Interfaces Ethernet	1 x 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45)	-	0	
Interfaces de Consola	Puerto de consola USB	-	0	
Soporte de MIMO	SU-MIMO (2x2) y MU-MIMO (3SS)	-	0	
Fuente de poder	Soporte de fuente de poder 220V (50/60Hz)	-	0	
Soporte PoE	802.3af / 802.3at	-	0	
Seguridad física	Slot Kensington	-	0	
Confiabilidad	MTBF >= 500.000 hs	-	0	
Transmit beam-forming	Si		0	
QoS	Si		0	
RF management	Si		0	
Monitoreo de RF	Si		0	
Detecciones de intrusiones Wireless	Si		0	
Optimización inteligente de dispositivo	Optimizar los dispositivos según la banda que soportan, optimizar según la carga de los AP, roaming, manejo de sticky client		0	
Modo de tráfico hacia el controlador	Túnel, Túnel + tráfico local no tunelizado, Túnel IP-Sec para AP remoto		0	

Garantía de Fábrica	3 años	-	0	
Certificaciones	Certificado WiFi alliance (WFA) para el AP	Certificado WiFi alliance (WFA) para el AP y el controlador (interoperabilidad)	1	
			4	

**Especificaciones técnicas Acceso: Switches de acceso**  
**Ítem 6: Switch de piso 48 puertos 10/100/1000**

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Stack virtual (Management)	8 o más switches	-	0	
Switch Fabric Speed	100 Gbps	-	0	
Throughput	75 Mpps	-	0	
Latencia 100 Mb	< 8 µs	-	0	
Latencia 1000 Mb	< 2,5 µs	-	0	
Arquitectura no bloqueante	Si	-	0	
Puertos 1Gb Cobre	48	-	0	
Puertos 1Gb Fibra	4, no compartidos		0	
Transceivers	1G SFP LC SX 500m		0	
Puertos	48 Puertos RJ-45 autosensing 10/100/1000			
Capacidad de negociación	Capacidad de selección manual y automática de la velocidad y el modo de transmisión (FULL o HALF DUPLEX); para puertos 10/100/1000Base-T. Todos los puertos deberán tener la capacidad de auto-negociación con el dispositivo al cual se conecta la puerta del switch.	-	0	
Capacidad de ajuste automático	Capacidad de detección y ajuste automático (Auto-MDIX) de acuerdo al tipo de cable conectado (derecho o cruzado) entre el dispositivo externo y el puerto del switch.	-	0	
Desempeño de transferencia de datos	Soporte de paquetes jumbo	-	0	
Administración y registro	Capacidad de enviar mensajes de registro - syslog - a un servidor centralizado.	-	0	
Puerto de consola	RJ45 o USB micro-B (incluir cable)	-	0	
MTBF	300.000 horas	-	0	
Management	Si, será administrable en forma remota mediante Interfaz de Línea de Comando (CLI) y http, servidor Web embebido.	-	0	
Layer 2	Si	-	0	
Resiliencia	Soporte de agregación de enlaces - ancho de banda, 802.3ad – entre puertos del mismo medio físico y velocidad.	-	0	
DHCP RELAY	Si	-	0	
QoS	RFC 2474; RFC 2475, RFC 2597; RFC 2598	-	0	
Seguridad	IEEE 802.1X; RFC 1492; RFC 2138, RFC 2866; SSL	-	0	
IPv6 Ready Certified	Si	-	0	
Monitoreo	Soporte sFlow (RFC 3176)	-	0	

Garantía de Fábrica y de proveedor	3 años	-	0	
Mounting	Compatible con un rack EIA standard 19 pulgadas	-	0	
			<b>0</b>	

### Ítem 7: Switch de piso 48 puertos 10/100/1000 PoE

Requisitos				
Característica	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Stack virtual (Management)	8 o más switches	-	0	
Switch Fabric Speed	100 Gbps	-	0	
Throughput	75 Mpps	-	0	
Latencia 100 Mb	< 8 µs	-	0	
Latencia 1000 Mb	< 2,5 µs	-	0	
Alta Disponibilidad	Si, especificar	-	0	
Arquitectura no bloqueante	Si	-	0	
Puertos 1Gb Cobre	48	-	0	
Puertos 1Gb Fibra	4, no compartidos		0	
Transceivers	1G SFP LC SX 500m		0	
Puertos PoE	48 Puertos RJ-45 autosensing 10/100/1000 PoE+			
Capacidad de negociación	Capacidad de selección manual y automática de la velocidad y el modo de transmisión (FULL o HALF DUPLEX); para puertos 10/100/1000Base-T. Todos los puertos deberán tener la capacidad de auto-negociación con el dispositivo al cual se conecta la puerta del switch.	-	0	
Capacidad de ajuste automático	Capacidad de detección y ajuste automático (Auto-MDIX) de acuerdo al tipo de cable conectado (derecho o cruzado) entre el dispositivo externo y el puerto del switch.	-	0	
Desempeño de transferencia de datos	Soporte de paquetes jumbo	-	0	
Administración y registro	Capacidad de enviar mensajes de registro - syslog - a un servidor centralizado.	-	0	
Puerto de consola	RJ45 o USB micro-B (incluir cable)	-	0	
MTBF	300.000 horas	-	0	
Management	Si, será administrable en forma remota mediante Interfaz de Línea de Comando (CLI) y http, servidor Web embebido.	-	0	
Layer 2	Si	-	0	
Resiliencia	Soporte de agregación de enlaces - ancho de banda, 802.3ad - entre puertos del mismo medio físico y velocidad.	-	0	
DHCP RELAY	Si	-	0	



QoS	RFC 2474; RFC 2475; RFC 2597; RFC 2598	-	0	
Seguridad	IEEE 802.1X; RFC 1492; RFC 2138; RFC 2866; SSL	-	0	
IPv6 Ready Certified	Si	-	0	
Monitoreo	Soporte sFlow (RFC 3176)	-	0	
Garantía de Fábrica y de proveedor	3 años	-	0	
Mounting	Compatible con un rack EIA standard 19 pulgadas	-	0	
			<b>0</b>	

**Ítem 8: Switch de piso 24 puertos 10/100/1000 PoE**

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Stack virtual (Management)	8 o más switches	-	0	
Switch Fabric Speed	50 Gbps	-	0	
Throughput	40 Mpps	-	0	
Latencia 100 Mb	< 8 $\mu$ s	-	0	
Latencia 1000 Mb	< 2,5 $\mu$ s	-	0	
Alta Disponibilidad	Si, especificar	-	0	
Arquitectura no bloqueante	Si	-	0	
Puertos 1Gb Cobre	24	-	0	
Puertos 1Gb Fibra	4, no compartidos		0	
Transceivers	1G SFP LC SX 500m		0	
Puertos PoE	24 Puertos RJ-45 autosensing 10/100/1000 PoE+			
Capacidad de negociación	Capacidad de selección manual y automática de la velocidad y el modo de transmisión (FULL o HALF DUPLEX); para puertos 10/100/1000Base-T. Todos los puertos deberán tener la capacidad de auto-negociación con el dispositivo al cual se conecta la puerta del switch.	-	0	
Capacidad de ajuste automático	Capacidad de detección y ajuste automático (Auto-MDIX) de acuerdo al tipo de cable conectado (derecho o cruzado) entre el dispositivo externo y el puerto del switch.	-	0	
Desempeño de transferencia de datos	Soporte de paquetes jumbo	-	0	
Administración y registro	Capacidad de enviar mensajes de registro - syslog - a un servidor centralizado.	-	0	
Puerto de consola	RJ45 o USB micro-B (incluir cable)	-	0	
MTBF	300.000 horas	-	0	
Management	Si, será administrable en forma remota mediante Interfaz de Línea de Comando (CLI) y http, servidor Web embebido.	-	0	

Layer 2	Si	-	0	
Resiliencia	Soporte de agregación de enlaces - ancho de banda, 802.3ad – entre puertos del mismo medio físico y velocidad.	-	0	
DHCP RELAY	Si	-	0	
QoS	RFC 2474; RFC 2475; RFC 2597; RFC 2598	-	0	
Seguridad	IEEE 802.1X; RFC 1492; RFC 2138; RFC 2866; SSL	-	0	
IPv6 Ready Certified	Si	-	0	
Monitoreo	Soporte sFlow (RFC 3176)	-	0	
Garantía de Fábrica y de proveedor	3 años	-	0	
Mounting	Compatible con un rack EIA standard 19 pulgadas	-	0	
			<b>0</b>	

**Especificaciones técnicas Administración:**  
**Ítem 10: Gestión de los componentes de red**

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Gestión de red	Inalámbrica y cableada	-	0	
Visibilidad de Apps	Visibilidad granular devices, users, apps	-	0	
Monitoreo en Tiempo real	Si	-	0	
Monitoreo de Apps	Si	-	0	
Uso de Apps	Si	-	0	
Ubicación de devices	Si	-	0	
Reporting	Si	-	0	
Gráficos personalizados	Si	-	0	
Interface Web	Si	-	0	
Actualización de firmwares	Si	Programación de actualizaciones	0,25	
Priorización de Apps	Si	-	0	
Mapeo de RF	Si	-	0	
Reproducir mapas RF	Si	-	0	
Planificación de RF	Si	-	0	
Desempeño de RF	Si	-	0	
Interoperabilidad	Visibilidad redes Multimarca	Gestión redes Multimarca	1	
Control de UCC	-	Si	0,25	
Intrusiones inalámbricas	Si	-	0	
Descubrimiento devices en LAN y WAN	Si	-	0	
Configuración automática Switches y APs	-	Compatible con solución ofertada y equipos MIDES	1	
Archivos de configuraciones	Si	-	0	
Auditoria de operaciones	Si	-	0	
Búsqueda de causas de fallos	Si	-	0	
Gestión 802.11ac	Si	Gestión 802.11ax	0,5	
Capacidad	250 devices	Escalable a 1000 devices	0,5	
Garantía de Fabrica	3 años	-	0	
Arquitectura	Fisca o Virtual (para virtual dimensionar hardware y demás requisitos para esta solución)	-	0	
			<b>3,5</b>	

**Especificaciones técnicas Control:**

**Ítem 12: Visibilidad y control de acceso seguro a la red cableada e inalámbrica**

<b>Requisitos</b>				
<b>Característica</b>	<b>Mínimo</b>	<b>A valorar</b>	<b>Puntos valoración</b>	<b>Cumplimiento, indicar Página</b>
Cobertura	Redes inalámbrica y cableada	-	0	
BYOD	Si	Salud de los dispositivos, aprovisionamiento dispositivos	0,5	
Auto registro dispositivos	Si	-	0	
AAA	Si	-	0	
Roles	Si	-	0	
802.1ax	-	Si	0,5	
Identidades	MSD AD, LDAP, Radius, DB	-	0	

Perfiles de dispositivos	Si	Categoría, proveedor, versiones de sistema	0,5	
Políticas de acceso	Ubicación, dispositivo, hora, usuario	-	0	
Manejo de IoT	Si	-	0	
Capacidades mínimas	Visibilidad y control	-	0	
Certificación	-	Common Criteria para NDcPP y AAA	0,5	
Integración	-	Multimarca	1	
Capacidad	Al menos 1000 dispositivos	Escalabilidad	0,5	
Arquitectura	Fisca o Virtual (para virtual dimensionar hardware y demás requisitos para esta solución)	-	0	
Garantía de Fábrica	3 años	-	0	
Licenciamiento	Detallar licencias requeridas para la solución y discriminar las que se necesitar para escalar la solución	-	0	
			<b>3,5</b>	

## **Ítem 18: Instalación, configuración y puesta en marcha de la solución completa**

a) Los trabajos deberán ser realizados por técnicos certificados por el fabricante.

b) El adjudicatario deberá presentar una propuesta de implementación detallando tareas y cronograma, el cual debe ser aprobado por Mides, previo a su ejecución, debiendo contemplar los siguientes puntos:

<sup>35</sup>~~17~~ Para los switches de Agregación (Sustitución de un Equipo en Producción) la configuración deberá estar basada en la implementación actual de modo de mantener los servicios configurados, así como nuevas funcionalidades para el buen desempeño del mismo.

<sup>35</sup>~~17~~ Para la implantación de la solución WiFi, es necesario realizar un “Site Survey”, previo a la instalación de modo de evaluar si la ubicación actual de los AP es la correcta o es necesario realizar modificaciones. La configuración deberá estar basada en la implementación actual de modo de mantener los servicios, así como nuevas funcionalidades para el buen desempeño o solicitadas por el personal técnico del Ministerio.

<sup>35</sup>~~17~~ Para las soluciones de administración y control, se deberá instalar y configurar para toda la solución adquirida.

<sup>35</sup>~~17~~ En todos los casos deberá realizar transferencia de conocimiento de las soluciones implementadas.

<sup>35</sup>~~17~~ El oferente deberá entregar documentación de la implantación.

<sup>35</sup>~~17~~ La implantación será en conjunto entre los técnicos asignados al proyecto y el equipo técnico de TI MIDES.

a) Los trabajos de puesta en marcha en producción de las distintas soluciones deberán realizarse fuera de horario laboral y previa coordinación con el equipo de TI MIDES, siempre y cuando se vea afectado el normal funcionamiento de las tareas del Mides.

## **Ítem 19: Garantía**

b) Todos los componentes de hardware, deberán contar con garantía de fábrica por el plazo indicado en cada caso.

c) Este plazo operará a partir de la aceptación, por parte de Ministerio de Desarrollo Social, de la entrega e instalación de lo adjudicado.

d) La garantía de fábrica alcanzará como mínimo al reemplazo sin costo adicional del equipamiento o sus partes, según se aplique, a efectos de restituir el equipamiento a su funcionamiento normal.

e) La garantía de fábrica cubrirá cualquier tipo de desperfecto o mal funcionamiento, incluyendo desgaste por el uso, exceptuando únicamente los derivados del mal uso, negligencia o catástrofe.

f) En los casos que se solicita garantía de proveedor, esta implica la gestión completa de RMA de

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Tel: (598 ) 2 400 03 02

parte o equipo, por parte del proveedor con el fabricante.

## **Ítem 20: Soporte Técnico**

g) Presentar alcance y limitaciones del soporte técnico propuesto, se requerirá SLA escrito mediante contrato

h) El Servicio técnico para el Ítem 1 (Switch de Agregación) deberá tener un SLA de 9X5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio de partes o equipo al siguiente día hábil por el lapso 36 meses. Cotizar de forma opcional SLA de 24X7 con un tiempo de restablecimiento del servicio de partes o equipo de 4 horas por el lapso de 36 meses.

i) El Servicio técnico para el Ítem 3 (Controladora WiFi) deberá tener un SLA de 9x5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio de partes o equipo al siguiente día hábil por el lapso 36 meses. Cotizar de forma opcional SLA de 9x5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio de partes o equipo de 4 horas por el lapso de 36 meses.

j) El Servicio técnico para el Ítem 4 (Access Points) deberá tener un SLA de 9x5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio de partes o equipo al siguiente día hábil por el lapso 12 meses.

k) El Servicio técnico para los Ítems 10 (Gestión de componentes de Red) y 1.5 (Visibilidad y control de acceso) deberá tener un SLA de 9x5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio al siguiente día hábil por el lapso 12 meses. Cotizar de forma opcional SLA de 9x5 (Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00) con un tiempo de restablecimiento del servicio al siguiente día hábil por el lapso 36 meses.

l) Dentro de la duración del contrato, la empresa deberá realizar las instalaciones o actualización de Firmware que fuesen necesarias para el correcto desempeño de la solución, errores detectados, nuevas funcionalidades, etc. Tanto por recomendación del fabricante o ante pedido del equipo de Infraestructura Informática del Ministerio de Desarrollo Social.

## Ítem 21: Capacitación

- a) Presentar Plan de Capacitación para gestión, implementación y administración de la solución ofertada.
- b) Todos los cursos deberán considerar al menos 4 plazas, dictados en español o con traducción al español e incluir todos los materiales que se entiendan necesarios.
- c) Deberá incluir un temario detallado de la misma.
- d) Las fechas para el dictado de los cursos deberán coordinarse previamente.

## Ítem 22:

### Especificaciones técnicas Acceso: Switches de acceso no administrados de 16 puertos 10/100/1000

Requisitos				
Característica	Mínimo	A valorar	Puntos valoración	Cumplimiento, indicar Página
Puertos 1Gb Cobre	16		0	
Puertos	Puertos RJ-45 autosensing 10/100/1000		0	
Switch Fabric Speed	30 Gbps		0	
Throughput	20 Mpps		0	
Garantía de fábrica	1 año		0	

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Tel: (598 ) 2 400 03 02

[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)40



**ANEXO II**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**  
**Licitación Abreviada N° 56/2019**

**Razón Social de la Empresa:**

**Nombre Comercial de la Empresa:**

**R.U.T.**

**Dirección:**

**Número:**

**Localidad:**

**País:**

**Correo electrónico:**

**Código Postal:**

**Teléfonos:**

**Fax:**

**Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado**

**Firmas:**

**Aclaración:**

**Sello de la Empresa:**

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Tel: (598 ) 2 400 03 02

[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)42

## ANEXO III

### DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben ..... (nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de ..... (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado para el “**Adquisición de una solución para la renovación y actualización de la Red del Mides**”, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

**Firma/s:**

**Aclaración de firma/s:**

**C.I.:**

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.  
Tel: (598 ) 2 400 03 02

[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)44

**ANEXO IV**  
**INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES**

**Sr. Proveedor:**

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en [www.comprasestatales.gub.uy/rupe](http://www.comprasestatales.gub.uy/rupe), luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) “Ofertar en línea”, ingrese su RUT y luego presione el botón “Olvidé mi contraseña”. Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ACCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21 horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso

eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:  
[capacitacioncompras@acce.gub.uy](mailto:capacitacioncompras@acce.gub.uy)

**Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.**